DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16951
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER20151

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	24/01/2022	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 113 No. 19A - 16 **P2:** Carrera 113 No. 19A - 22 **P3:** Carrera 113 No. 19A - 30	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:91892.63, Y_1:109643.19 X_2:91904.27, Y_2:109631.15 X_3:91923.05, Y_3:109645.04 X_4:91910.62, Y_4:109658.14		
BARRIO / SECTOR CATASTRAL:	Urbanización La Palestina	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150 m²		
UPZ:	75- Fontibón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			12		
LOCALIDAD:	09-Fontibón	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**MENORES**	6
CHIP:	**P1:** AAA0168TAYX **P2:** AAA0080KCZM **P3:** AAA0080KDAW	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA INSPECCIONADA:	400 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42662		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa en suelo urbano y de expansión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) "Bogotá Reverdece 2022-2035", no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimiento en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

El polígono evaluado se referencia como se indica en la imagen 1 y en la tabla 1, en el Barrio Urbanización La Palestina de la Localidad de Fontibón.

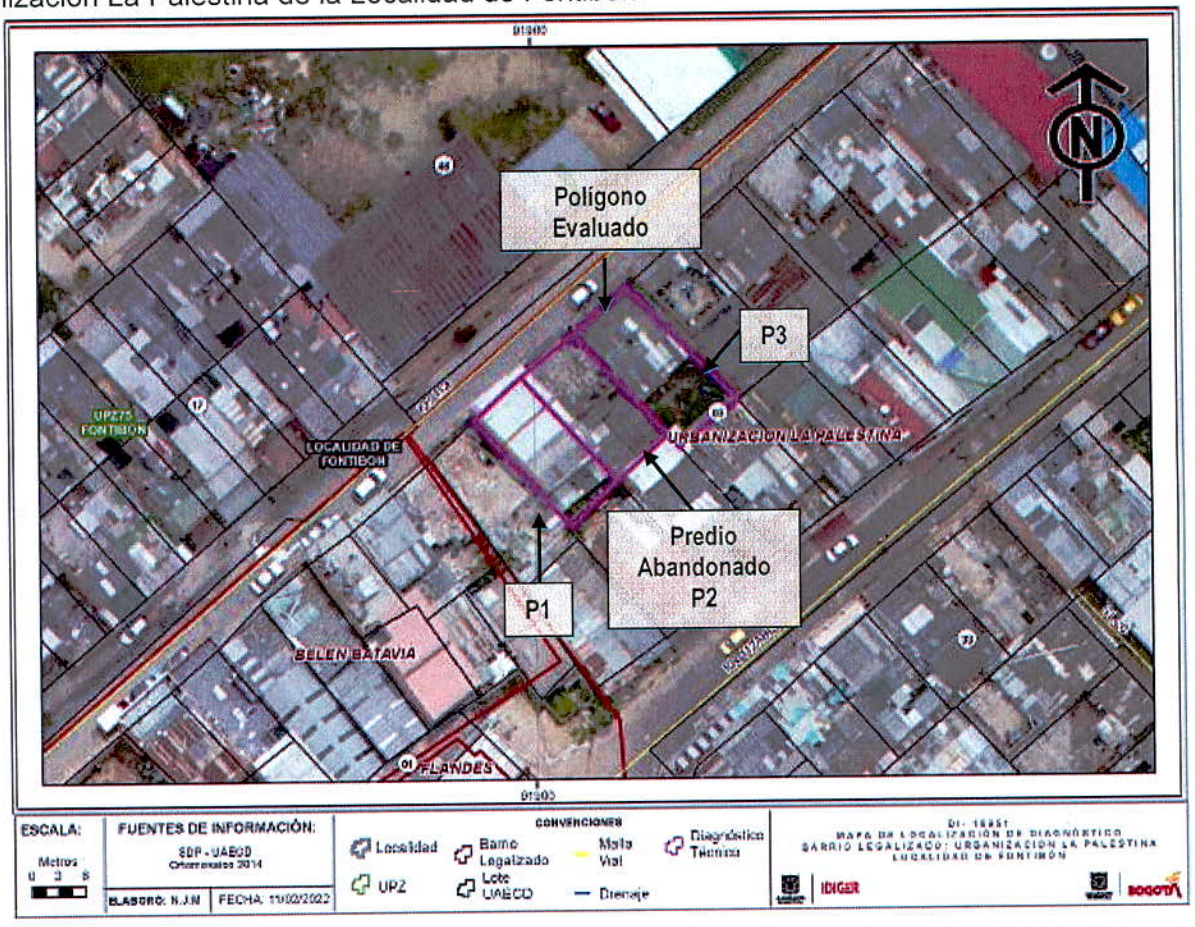

Imagen 1. Localización del predio objeto de inspección visual en el Barrio Urbanización La Palestina de la Localidad de Fontibón.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Carrera 113 No. 19A - 16	Urbanización La Palestina	AAA0168TAYX
P2	Carrera 113 No. 19A - 22	Urbanización La Palestina	AAA0080KCZM
P3	Carrera 113 No. 19A - 30	Urbanización La Palestina	AAA0080KDAW

8. DESCRIPCIÓN

El día 24 de enero de 2022 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios referenciados en la tabla 1, en la Localidad de Fontibón, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente, que cuenta con la totalidad de servicios públicos, donde se emplazan edificaciones de entre uno (01) y tres (03) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de muros en mampostería de carga.

Se inspecciona inicialmente el predio P1 en donde se emplaza una vivienda de tres (03) niveles de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural de muros de mampostería de carga. Hacia el costado nororiental del predio se puede evidenciar que el muro perimetral, presenta patologías físicas como manchas de humedad y pérdidas de acabados, debido a las filtraciones de agua que se originan en la vivienda P2, (Ver Fotografías 1 y 2).

En el predio P2, se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural de muros de mampostería de carga, en estado de abandono evidenciado por la ausencia de ventanería y puertas de acceso. Desde el exterior se identifica pérdida de la estructura de cubierta lo que favorecería la filtración de aguas lluvias. Adicionalmente el inmueble se emplaza aproximadamente 0.30m por debajo del nivel de la vía, lo que ocasiona el empozamiento de las aguas lluvias. Los daños en el predio han permitido la proliferación de malos olores y presencia de plagas como roedores. Al momento de la visita se encontraba sellada (Ver Fotografías 3 y 4).

En el predio P3, se emplaza un inmueble de dos (02) niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural de muros de mampostería de carga, de uso residencial. La responsable del predio manifiesta que se ha visto seriamente afectada por la aparición de manchas de humedad, pérdida de acabos y aparición de moho en los muros colindantes con el predio P2, (Ver Fotografía 5).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en la vivienda P2, ubicada en el Barrio Urbanización La Palestina de la Localidad de Fontibón.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio P1.



Fotografía 2. Manchas de Humedad y pérdida de acabados en muros perimetrales del predio P1.



Fotografía 3. Fachada del predio P2.



Fotografía 4. Empozamiento de agua frente al predio P2 (Fotografía suministrada por la comunidad)

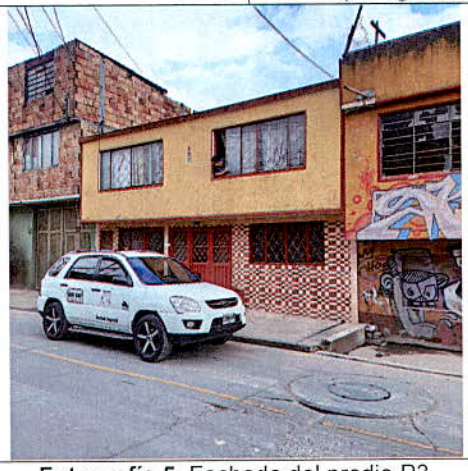

Fotografía 5. Fachada del predio P3.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 113 No. 19A - 16	Ingrid Rojas	Muros en mampostería de carga	Residencial	3	Leves
2	Carrera 113 No. 19A - 22			Residencial	2	Fuertes
3	Carrera 113 No. 19A - 30	Elena Castillo		Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en elementos no estructurales de los predios evaluados y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de las tres (03) edificaciones relacionadas en la tabla 1, en el Barrio Urbanización La Palestina de la Localidad de Fontibón. La inspección se realiza el día 24 de enero de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Carrera 113 No. 19A - 16, en el Barrio Urbanización La Palestina de la Localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Pese a los daños evidenciados en la vivienda emplazada en el predio P3 de la Carrera 113 No. 19A - 22, en el Barrio Urbanización La Palestina de la Localidad de Fontibón, la estabilidad estructural, del inmueble, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P2 de la Carrera 113 No. 19A - 30, en el Barrio Urbanización La Palestina de la Localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde el marco se sus competencias realizar desde sus competencias el correspondiente desde el marco se sus competencias, adelantar lo correspondiente con el control urbanístico sobre el predio P2 en la Carrera 113 No. 19A – 30 en el Barrio Urbanización La Palestina de la Localidad de Fontibón, para que se realice por parte de los responsables del predio las acciones pertinentes de rehabilitación de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de éste, teniendo en cuenta las condiciones físicas actuales del predio y los daños que se están presentando en los predios aledaños.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios relacionados en la Tabla 1, en el Barrio Urbanización La Palestina de la Localidad de Fontibón, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las edificaciones, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina RIncón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil Contratista (25202 – 335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: *Jairo William Torres Becerra* *Profesional Especializado* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*